



C I R C U L A R CSJRIC24-0043

Fecha: 7 de mayo de 2024

Para: **Servidores Judiciales Especialidad Penal Distrito Judicial De Pereira**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Divulgación comunicación directora Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal"*

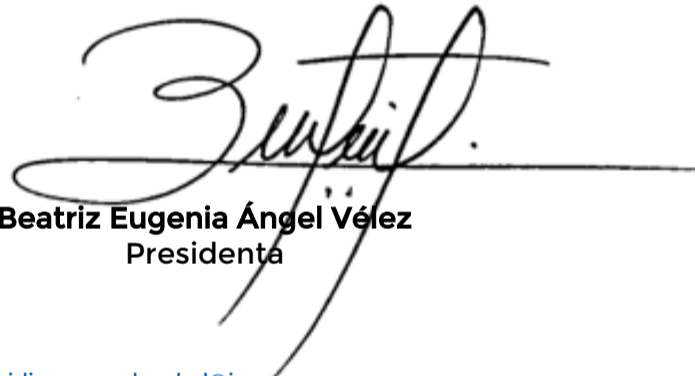
Cordial saludo;

De manera atenta el Consejo Seccional de la Judicatura se permite dar a conocer el oficio 617-1 EPMSCSRDECABAL-COV DIRECCIÓN [2024EE0093891](#), remitido a esta Corporación por Sandra Liliana Gómez Mejía, directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal, en el que solicita colaboración para que las diferentes audiencias dirigidas a los privados de la libertad del establecimiento carcelario sean programadas de manera virtual.

Esta solicitud se remite atendiendo los lineamientos definidos en la Ley 2213 de 2022 *"Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"*, sin perjuicio de la autonomía judicial¹ y de las excepciones definidas para el trámite de audiencias en la etapa de juzgamiento.

Se anexa el [oficio](#) mencionado en 1 folio.

Cordialmente,



Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

C.C. Abg. Laura Peñuela Acevedo: juridica.epcsrdecabal@inpec.gov.co

MP: BEAV
Proyecto: BEAV/Nltu
Revisó: JOA

¹ Artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Artículo 5 de la Ley 270 de 1996.